



ACUERDO de la Junta Electoral de Aragón, de 8 de mayo de 2023, por el que toma conocimiento del «Plan de cobertura de las elecciones autonómicas y municipales convocadas para el día 28 de mayo de 2023, en Aragón Radio y Aragón Televisión», aprobado el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

La Junta Electoral de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Tomar conocimiento del «Plan de cobertura de las elecciones autonómicas y municipales convocadas para el día 28 de mayo de 2023, en Aragón Radio y Aragón Televisión» -aprobado el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión-, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral, modificada por la Instrucción 1/2015, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios públicos de comunicación.

2. Remitir dicho documento a los representantes generales de las formaciones políticas que están acreditados ante la Junta Electoral de Aragón para las mencionadas elecciones a las Cortes de Aragón y publicarlo en la página web de esta Junta Electoral.

3. Los mencionados representantes podrán presentar las reclamaciones o recursos que estimen procedentes en relación con las previsiones de dicho Plan relativas a este proceso electoral, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de dicha Instrucción, hasta las 18,30 horas del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Este acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011, de 24 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 2023.

**El Presidente de la Junta Electoral de Aragón,
EUGENIO ÁNGEL ESTERAS IGUACEL**